
*“Año de la Conmemoración del 40° Aniversario de la Guerra de las Islas Malvinas,
Georgias, Sándwich e Islas del Atlántico Sur”*

ORDENANZA 31/2022.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: RATIFÍCASE el Protocolo de Trabajo suscripto con la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza, a los fines de la coordinación de acciones institucionales para la ejecución de las actividades que se desarrollan en el Campo de Docencia y Experimentación (CAMDOCEX), Sector Norte, destinadas a lograr seguridad socioambiental, en total acuerdo a la legislación vigente en materia de uso de productos fitosanitarios (Ley Provincial N° 9164) y las ordenanzas municipales en vigencia.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS
EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE
CÓRDOBA A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



**ANDREA JURADO
GIMÉNEZ**
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS



PENÉLOPE ACEVEDO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
LAS HIGUERAS